Medellín, agosto 14 de 2025

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta **N°. 25.185 - 48** páginas

SUMARIO

RESOLUCIONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Sumario Resoluciones agosto 2025

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2025060193092	Agosto 13	3	2025060193109	Agosto 13	25
2025060193093	Agosto 13	5	2025060193112	Agosto 13	27
2025060193094	Agosto 13	7	2025060193113	Agosto 13	29
2025060193095	Agosto 13	9	2025060193115	Agosto 13	31
2025060193098	Agosto 13	11	2025060193117	Agosto 13	33
2025060193099	Agosto 13	13	2025060193336	Agosto 13	35
2025060193100	Agosto 13	15	2025060193339	Agosto 13	37
2025060193102	Agosto 13	17	2025060193340	Agosto 13	39
2025060193104	Agosto 13	19	2025060193342	Agosto 13	41
2025060193106	Agosto 13	21	2025060193343	Agosto 13	43
2025060193108	Agosto 13	23	2025060193344	Agosto 13	45

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PALMAS,** del municipio de **EL SANTUARIO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 589 del 22/12/1971 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 232 del 07/05/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS PALMAS,** del municipio de **EL SANTUARIO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 589 del 22/12/1971 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	30/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	30/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALADO PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALADO PARTE BAJA,** del municipio de **GUARNE (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 414 del 13/09/1990 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 496 del 13/09/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL SALADO PARTE BAJA,** del municipio de **GUARNE (ANT.)**, con Personería Jurídica número 414 del 13/09/1990 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	Maria Isabel Ramirez	05/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	Maria Isabel Ramirez	05/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUESTA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUESTA,** del municipio de **BARBOSA (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 4379 del 19/07/1973 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 83 del 16/06/2025. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUESTA,** del municipio de **BARBOSA (ANT.)**, con Personería Jurídica número 4379 del 19/07/1973 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	maria isabel Ramirez	05/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	maria isabel Ramirez	05/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUMBRE,** del municipio de **SAN LUIS (ANT)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 532 del 26/07/1984 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, despues de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta numero 123 del 04/08/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Dirección de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CUMBRE,** del municipio de **SAN LUIS (ANT.)**, con Personeria Juridica numero 532 del 26/07/1984 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyecto	Sebastian Mira Alzate PU_DPCyC		12-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado: S 2025060193098
Fecha: 13/08/2025
Tipo:
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CANDELARIA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE GUARNE (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CANDELARIA PARTE ALTA,** del municipio de **GUARNE (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 341 del 28/10/1992 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 189 del 03/09/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA CANDELARIA PARTE ALTA,** del municipio de **GUARNE (ANT.)**, con Personería Jurídica número 341 del 28/10/1992 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	06/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	06/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR BELEN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT)"

La Direccion de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR BELEN,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolucion número 2023060212349 del 21/09/2023 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, despues de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta número 10 del 28/05/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Dirección de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedio a la revisión, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR BELEN,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT)**, con Personeria Juridica número 2023060212349 del 21/09/2023 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participacion Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyecto	Sebastian Mira Alzate PU DPCyC		12-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LUIS CARLOS GALAN,** del municipio de **EL SANTUARIO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 5524 del 22/07/2004 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 86 del 31/08/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LUIS CARLOS GALAN,** del municipio de **EL SANTUARIO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 5524 del 22/07/2004 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	Maria Isabel Ramirez	30/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	Maria Isabel Ramirez	30/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado S 2025060193102
Fecha 13/08/2025
Tipo
RESOLUCIÓN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COSTA AZUL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COSTA AZUL,** del municipio de **SAN RAFAEL (ANT.)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolución numero 49519 del 20/12/2011 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, según consta en el acta numero 84 del 02/03/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revisión, verificacion y aprobación de la informacion suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COSTA AZUL,** del municipio de **SAN RAFAEL (ANT)**, con Personeria Jurídica numero 49519 del 20/12/2011 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO· Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participacion Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyectó	Sebastián Mira Alzate PU DPCyC		12-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRASIL DEL MUNICIPIO DE SONSON (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRASIL,** del municipio de **SONSON (ANT)**, con personeria jurídica otorgada mediante Resolución número 8225 del 13/01/1975 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, según consta en el acta numero 155 del 05/07/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

Que la Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revisión, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BRASIL,** del municipio de **SONSON (ANT)**, con Personeria Jurídica número 8225 del 13/01/1975 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno C

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participacion Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyecto	Sebastian Mira Alzate PU DPCyC		12-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL MANDARINO DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL MANDARINO,** del municipio de **PUEBLORRICO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 130 del 12/07/1995 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 25 del 17/08/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL MANDARINO,** del municipio de **PUEBLORRICO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 130 del 12/07/1995 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación y Cultura Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y reviso	Jovani Zapata Moreno		30/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA RITA,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT.)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 911 del 18/07/1986 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta numero 108 del 28/07/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Direccion de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedio a la revision, verificacion y aprobación de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA RITA,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT)**, con Personeria Juridica numero 911 del 18/07/1986 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyectó	Sebastian Mira Alzate, PU DPCyC	Sma	06-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SINAI,** del municipio de **PUEBLORRICO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 130 del 11/12/1981 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 5 del 21/06/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que lLa Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SINAI,** del municipio de **PUEBLORRICO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 130 del 11/12/1981 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Jovani Zapata Moreno		30/072025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR PUENTE HONDITA DEL MUNICIPIO DE PEÑOL (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR PUENTE HONDITA,** del municipio de **PEÑOL (ANT)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 33 del 23/10/1981 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y articulos, segun consta en el acta numero 119 del 31/08/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificación y aprobación de la información suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR PUENTE HONDITA,** del municipio de **PEÑOL (ANT)**, con Personeria Juridica numero 33 del 23/10/1981 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO· Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyecto	Sebastian Mira Alzate_PU_DPCyC		06-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CHARCON DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT)"

La Direccion de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CHARCON,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT.)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 12236 del 15/08/2002 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, despues de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, según consta en el acta numero 246 del 04/04/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobacion de la informacion suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CHARCON,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT.)**, con Personeria Jurídica numero 12236 del 15/08/2002 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publiquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó-Proyectó	Sebastián Mira Alzate PU DPCyC	Smo	05-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT)"

La Direccion de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CERRO,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT)**, con personeria jurídica otorgada mediante Resolucion número 3896 del 24/11/1977 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta numero 466 del 18/08/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACION DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificacion y aprobación de la informacion suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO· Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CERRO,** del municipio de **SAN CARLOS (ANT)**, con Personería Juridica numero 3896 del 24/11/1977 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyectó	Sebastian Mira Alzate_PU_DPCyC		05-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VILLANUEVA, CGTO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VILLANUEVA, CGTO BUENOS AIRES,** del municipio de **SAN LUIS (ANT)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 438 del 27/12/1993 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta numero 83 del 13/05/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificacion y aprobación de la informacion suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR VILLANUEVA, CGTO BUENOS AIRES,** del municipio de **SAN LUIS (ANT)**, con Personeria Jurídica número 438 del 27/12/1993 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno C

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyecto	Sebastian Mira Alzate, PU DPCyC		05-08-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado S 2025060193336
Fecha 13/08/2025
Tipo
RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA ISABEL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANT)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA ISABEL,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 1147 del 10/11/1988 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 47 del 23/03/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la La Dirección de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO· Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA ISABEL,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT.)**, con Personería Jurídica numero 1147 del 10/11/1988 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Augusto Muñoz Paniagua- Profesional Universitario- Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana CMUNOZPA	Carlos A Muñoz	13/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado S 2025060193339
Fecha 13/08/2025
Tipo
RESOLUCIÓN

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 19175 del 15/12/2005 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 73 del 05/04/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO· Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT)**, con Personería Jurídica número 19175 del 15/12/2005 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO· Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Augusto Muñoz Paniagua- Profesional Universitario- Direccion de Participación Comunitaria y Ciudadana CMUNOZPA	Carlos A Muñoz P	13/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO CARITO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO CARITO,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 133 del 19/05/1993 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 144 del 29/09/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la La Dirección de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO· Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO CARITO,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT)**, con Personería Jurídica número 133 del 19/05/1993 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO· Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Augusto Muñoz Paniagua- Profesional Universitario- Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana CMUNOZPA	Carlos Augusto Muñoz Paniagua	13/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado S 2025060193342
Fecha 13/08/2025
Tipo RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE CRISTALES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE CRISTALES,** del municipio de **SAN ROQUE (ANT)**, con personeria juridica otorgada mediante Resolucion numero 32 del 04/03/1964 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicito a traves de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunion de Asamblea General, despues de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideracion y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, segun consta en el acta numero 123 del 17/07/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedio a la revision, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontro que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE CRISTALES,** del municipio de **SAN ROQUE (ANT)**, con Personeria Juridica numero 32 del 04/03/1964 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publiquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participacion Comunitaria Y Ciudadana
Secretaria De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó	Silvia Inés Avendaño Marín		12/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA YAYA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANT)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA YAYA,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 185 del 13/02/1978 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y artículos, según consta en el acta número 81 del 17/11/2024 Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN POR LEY

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO· Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA YAYA,** del municipio de **NECOCLÍ (ANT.)**, con Personería Jurídica número 185 del 13/02/1978 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR

ARTÍCULO SEGUNDO· Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

RESOLUCION

ARTICULO TERCERO· Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Augusto Muñoz Paniagua- Profesional Universitario- Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana CMUNOZPA	Carlos Augusto	13/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ZAFRA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ZAFRA,** del municipio de **SAN PEDRO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 165 del 26/05/1992 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 9 del 20/07/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ZAFRA,** del municipio de **SAN PEDRO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 165 del 26/05/1992 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

RESOLUCION

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	13/07/2025
Revisó y Aprobó:	María Isabel Ramírez Restrepo	María Isabel Ramírez	13/07/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental
fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental,
en el mes de agosto del año 2025.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 87 00 - Extensión 8701 - 8702
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa

"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"